

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL



INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ☐

No. _03_

Bogotá, Abril de 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Nicolás Esteban Malagón Gómez Identificación: 1.032.448.174 Nacionalidad: Colombiano Dirección – ciudad de residencia: Carrera 72B # 6d-73 Bogotá Teléfono de contacto: 3142505250 E-mail de contacto: dart-33@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. DANIEL ALFONSO MACA MEDINA Cargo: Oficial justicia transicional y litigio estratégico Resolución de nombramiento (Número – fecha): 00000202 del 23 de enero de 2024
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	348-CENACPER-2024 Fecha de suscripción: 08 de Febrero de 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 14-46-101109305 Entidad que expide la póliza Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13 de Febrero de 2024 Aprobado por TC. JOSÉ EDUARDO ROZO
5. CRP	6224 y 43524 Fecha expedición: 11 de febrero de 2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-085-CENAC-PERSONAL Dependencia: CEDE-11 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: 38.000.000
6. FECHA INICIO CONTRACTUAL	EJECUCIÓN 12 DE FEBRERO DE 2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN EL AREA DE CIENCIAS SOCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA OCTAVA DIVISIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar dos capítulos literario de 50 páginas, con la metodología establecida por la dirección de apoyo a la transición y plan de trabajo. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No.18-92 – Bogotá D.C.
Cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



SC8310-1

	<p>brigada según corresponda.</p> <p>4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) estrategias donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre).</p> <p>5. Realizar tres (03) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición.</p> <p>6. Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.</p> <p>7. Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar víctima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División.</p> <p>8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.</p> <p>9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.</p> <p>10. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.</p> <p>11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.</p> <p>13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.</p> <p>14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</p> <p>15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <p>16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del</p>
--	--

PUBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL**



	Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.								
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL 2024								
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Realizar dos capítulos literario de 50 páginas, con la metodología establecida por la dirección de apoyo a la transición y plan de trabajo.								
	<table><tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO DE</td><td>No. RADICADO DE</td><td>ASUNTO</td></tr><tr><td>1</td><td>Ficha</td><td></td><td>Revisión bibliográfica según tema de trabajo propuesto</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO DE	No. RADICADO DE	ASUNTO	1	Ficha		Revisión bibliográfica según tema de trabajo propuesto
	No	TIPO DE DOCUMENTO DE	No. RADICADO DE	ASUNTO					
	1	Ficha		Revisión bibliográfica según tema de trabajo propuesto					
	Obligación No. 2: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.								
	<table><tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO DE</td><td>No. RADICADO DE</td><td>ASUNTO</td></tr><tr><td>1</td><td>Registro</td><td></td><td>Acercamiento militares víctimas</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO DE	No. RADICADO DE	ASUNTO	1	Registro		Acercamiento militares víctimas
	No	TIPO DE DOCUMENTO DE	No. RADICADO DE	ASUNTO					
	1	Registro		Acercamiento militares víctimas					
	Obligación No. 3: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda.								
	<table><tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO DE</td><td>No. RADICADO DE</td><td>ASUNTO</td></tr><tr><td>1</td><td>Registro</td><td></td><td>Acercamiento militares víctimas</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO DE	No. RADICADO DE	ASUNTO	1	Registro		Acercamiento militares víctimas
No	TIPO DE DOCUMENTO DE	No. RADICADO DE	ASUNTO						
1	Registro		Acercamiento militares víctimas						
Obligación No. 4: Formular, desarrollar e implementar dos (02) estrategias donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre).									
<table><tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO DE</td><td>No. RADICADO DE</td><td>ASUNTO</td></tr><tr><td>1</td><td>Borrador</td><td></td><td>Propuesta víctimas</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO DE	No. RADICADO DE	ASUNTO	1	Borrador		Propuesta víctimas	
No	TIPO DE DOCUMENTO DE	No. RADICADO DE	ASUNTO						
1	Borrador		Propuesta víctimas						
Obligación No. 5: Realizar tres (03) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición.									
<table><tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO DE</td><td>No. RADICADO DE</td><td>ASUNTO</td></tr><tr><td>1</td><td>Borrador</td><td></td><td>Propuesta ponencias</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO DE	No. RADICADO DE	ASUNTO	1	Borrador		Propuesta ponencias	
No	TIPO DE DOCUMENTO DE	No. RADICADO DE	ASUNTO						
1	Borrador		Propuesta ponencias						
Obligación No. 6: Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.									

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No.18-92 – Bogotá D.C.
Cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



SC8310-1

PUBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL**



	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO												
	1	Borrador		Propuesta sala												
<p>Obligación No. 7: Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar víctima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División.</p>																
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO												
		Registro		Acercamiento militares víctimas												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: 38.000.000 Valor autorizado a pagar: 3.800.000															
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>Colpensiones</td> <td>243.200</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>Compensar</td> <td>190.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>Positiva</td> <td>8.000</td> </tr> </table>				Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	Colpensiones	243.200	SALUD	Compensar	190.000	ARL	Positiva	8.000
Obligación	Entidad	Vlr. Pago														
PENSIÓN	Colpensiones	243.200														
SALUD	Compensar	190.000														
ARL	Positiva	8.000														
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <ol style="list-style-type: none"> (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago) 															
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☐ <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>															
16. RECOMENDACIONES																
17. CONCLUSIONES																

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No.18-92 – Bogotá D.C.
Cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



SC8310-1

PUBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL**



Para constancia se firma en Bogotá, Abril de 2024

TE. DANIEL ALFONSO MACA MEDINA
Cargo: Oficial justicia transicional y litigio estratégico
Supervisor Contrato No. 348-CENACPER-2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No.18-92 – Bogotá D.C.
Cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



SC8310-1